



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

N° 048-2019-GA/GM/MPMN

Moquegua, 21 de febrero del 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 065-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 099-2019-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0021-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 059-2019-GAJ/MPMN, Informe N° 024-2019-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 005-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 023-2018-FAM-LT-ALO-OSLO/MPMN, Informe N° 069-2018-LMVH-LF/ALO/OSLO/MPMN, Memorandum N° 100-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración Financiera; en el numeral N° 19, señala: "Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras y ejecución de obras, así como también las liquidaciones de obras de tipo ejecución presupuestaria directa";

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 531-2011-A/MPMN de fecha 18 de Agosto de 2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 64568, con un presupuesto total de S/. 9'064,400.00 (Nueve Millones Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° s 606-2012-A/MPMN, 1080-2012-A/MUNIMOQ, 104-2014-A/MPMN, 187-2015-A/MPMN, se aprueban las ampliaciones de Plazo N°s 01, 02, 03 y 04; siendo que la obra se ejecutó en un plazo de 1155 días calendario;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años anteriores", aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de septiembre de 2013, y modificada con la Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN de fecha 19 de marzo de 2015.

Que, en cumplimiento a los disposiciones legales mencionadas en el párrafo anterior, mediante Memorandum N° 100-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de agosto de 2018, la encargada del Área de Liquidación de Obra de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, solicita la culminación de la liquidación técnica del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 005-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 15 de enero de 2019, el encargado del Área de Liquidación de Obra de la MPMN, remite la liquidación técnica-financiera del proyecto "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" con código SNIP N° 64568, modalidad de ejecución por Administración Directa, siendo los años de ejecución: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017; la Liquidación Técnica S/. 12'113,095.20 Soles; Gasto Financiero: S/. 11'448,992.71 soles; Costo real de la obra: S/. 11'119,174.83 soles; asimismo precisa lo siguiente: la presente Liquidación Técnica – Financiera, la parte Técnica fue realizada, visada y aprobada por el Ing. Fredy Apaza Maquera, con CIP N° 155341 dando como conclusión la culminación y el cumplimiento según directiva vigente con Informe N° 023-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de diciembre de 2018; liquidación financiera fue realizada, visada y aprobada por la CPC Lucia Mónica Viza, con MAT 20-336 dando como conclusión la culminación y el cumplimiento con la Directiva vigente según Informe N° 069-2018-LMVH-ALO/OSLO/MPMN de fecha 11 de diciembre de 2018;

Que, a folios 295 del expediente obra la copia del Acta de Verificación de Obra, de fecha 07 de noviembre de 2016, donde el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designado con Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN de fecha 09 de febrero de 2015 y modificatoria Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN de fecha 19 de marzo de 2015 y Resolución de Alcaldía N° 1001-2015-A/MPMN de fecha 16 de septiembre de 2015, se reunió con el objeto de verificar los trabajos ejecutados del Proyecto: "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua";

Que, a folios 604 del expediente obra el Acta de Aprobación de Liquidación Técnica- Financiera, de fecha 27 de diciembre de 2018, donde el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de inversión o Actividades ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se reunieron con la finalidad de dejar constancia de la APROBACION de la Liquidación Técnica financiera del proyecto denominado "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" con código SNIP N° 64568, indicando que se realizó en cumplimiento de la "Directiva para el proceso de recepción y liquidación, transferencia de obras y proyectos de inversión o actividades ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua y para regularización de Liquidaciones de obra y proyectos de inversión ejecutados en años anteriores", estando de acuerdo todos los integrantes de la comisión procedieron a firmar la mencionada acta;

Que, con Informe N° 024-2019-OSLO/GM/MPMN de fecha 17 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Arq. Fredy Berly Castillo Yucra, señala que habiéndose concluido con la elaboración de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto mencionada líneas arriba, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte Resolución para su aprobación; por lo que mediante Proveído N° 059-2019-GAJ/MPMN de fecha 17 de enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, advierte la inexistencia de ciertos documentos, como son acta de recepción, informe final con firmas y vistos, por lo que solicita se adjunte al expediente a fin de resolver;

Que, mediante Informe N° 0021-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 05 de febrero de 2019, el área de Liquidación señala que no existen observaciones al expediente, que lo solicitado por la Gerencia de Asesoría Jurídica obra en el expediente como ACTA DE VERIFICACION, y sobre el Informe Final de Obra, indica que no se adjunta a la liquidación ya que su presentación es a la culminación de la ejecución del proyecto tal como se enmarca en directiva, por lo que solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera;

Que, con Informe Legal N° 065-2019-GAJ/GM/MPMN de fecha 19 de febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante Resolución de Gerencia de Administración se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" con código SNIP N° 64568, con una liquidación Técnica de S/. 12'113,095.20 soles, gasto financiero S/. 11'448,992.71 Soles, costo Real de la obra S/. 11'119,174.83 Soles, ejecutado en un plazo real de 1160 días calendario, bajo Administración Directa, durante los periodos 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017;

Que, consistiendo la liquidación de obra o proyecto, en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución; como se realizó, es factible la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto en mención;

Que, la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" con código SNIP N° 64568, cuenta con su respectiva aprobación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, así como las opiniones favorables de las áreas intervinientes en el procedimiento para liquidación de obras y proyectos establecido en la directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, así como Opinión Legal favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que es pertinente formalizar la aprobación mediante acto resolutorio;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; D.S N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, y con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua" con código SNIP N° 64568, con una Liquidación Técnica de S/. 12'113,095.20 (Doce Millones Ciento Trece Mil Noventa y Cinco con 20/100 Soles), Liquidación Financiera de S/. 11'448,992.71 (Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos con 71/100 Soles), y Costo Real de Obra ascendente a S/. 11'119,174.83 (Once Millones Ciento Diecinueve Mil Ciento Setenta y Cuatro con 83/100 Soles); ejecutada en un plazo de mil ciento sesenta (1160) días calendario, con fecha de inicio el 10 de octubre de 2011 y fecha de término real el 12 de diciembre de 2014; bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	: "Mejoramiento y Construcción de las Vías en las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y 29 de Enero del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua"
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Código SNIP N°	: 64568
Año de Ejecución	: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017
Liquidación Técnica	: 12'113,095.20 soles
Liquidación Financiera	: 11'448,992.71 soles
Costo Real del Proyecto	: 11'119,174.83 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ECO. LUIS ALBERTO TRIGOSO PALAO
Gerente de Administración